

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15728 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Alexandre Urgell Aguilar, Secretario Judicial, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 9 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13.^a

Número de asunto.-Concurso voluntario 63/2011-C1 concurso voluntario.

Entidad instante del concurso: Construman López, S.L., y NIF núm. B-64556707, con domicilio en Avda. Montbuí, n.º 56, 08140 Caldes de Montbui (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.-04.03.2011.

Administradores concursales.-Josep Ignasi Martí Aventín, con DNI núm. 40844287J y con domicilio en c. Bruc, n.º 149, 4.º 2.^a, 08037 Barcelona (Barcelona) y telf. 973240412 como Economista.

Facultades del Concurado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.^a planta (08014 Barcelona), en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 21 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110034819-1